



574

Bogotá, D.C.

Señor:

ANONIMO
SIN DIRECCION
Bogotá.ASUNTO: Radicado ORFEO 20215710087322
Expediente: 2018223490152359E

Cordial saludo:

Dando respuesta a su petición, le informo que por tratarse de una presunta infracción a un Comportamiento Contrario a la Convivencia Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Inspección 7D Distrital de Policía, recibe por reparto, en el acta 146. En la cual se da apertura al siguiente expediente:2018223490152359E; con asignación del artículo 92.16. "*Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.*" del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Razón por la cual; este despacho avoca conocimiento; conforme lo establece el Procedimiento Verbal Abreviado; en casos de Comportamientos Contrarios a la Convivencia-, del Sistema integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Gobierno; y en observancia a lo dispuesto en los artículos 206 y 223 de la norma señalada, que trata sobre las atribuciones de los Inspectores de Policía y el trámite del Proceso Verbal Abreviado.

Se fija fecha de Audiencia Pública, para el día 14 de marzo del año 2022, a las 9:30 a.m. Igualmente se envía la citación a la audiencia en mención, al presunto infractor a la dirección suministrada por el querellante.

De tal forma, que la presente constituye respuesta de fondo, como quiera que se brinda desde el interior del proceso policivo, que por ministerio de la ley tiene establecidas sus correspondientes reglas procedimentales.

Finalizando, este Despacho mediante el Auto de Avoque y la debida citación a Audiencia Pública, se da por atendida la actuación solicitada por el querellante anónimo; como son



impulso procesal. En cuanto a lo solicitado por el peticionario anónimo, de vinculación al proceso, es te despacho le informa que por el artículo 92.16. del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. No se hace necesario vincular al peticionario.

Para efectos de conocer las actuaciones que se adelantan dentro del proceso, podrán acercarse a la Inspección de Policía ubicada en la Casa de la Participación Ciudadana, Carrera. 80 k No. 61 - 28 Sur, en el horario de atención de lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Agradecemos su confianza en la Administración Local.

Cordialmente,



Dra. GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA
Inspectora 7D Localidad Bosa

Correo electrónico gloria.rodriguez@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maribel Hernández/ Auxiliar administrativo
Revisó y Aprobó: Gloria Isabel Rodríguez Sierra
Anexos: No
Copia: No

Atendiendo el hecho que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. El, 28-Julio 2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa, siendo las Siete de la mañana (7:00 am.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija El, 03-agosto-2021 siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 p.m.)